

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Asistentes:

Alcalde,

D. Emilio Lozano Reviriego

Concejales:

PP.

D. Jaime Martín Muñoz.

D^a .María Rosa del Pozo García.

D. Carlos Mateo Hernández.

PSOE.

D. Ángel Sáez Sánchez.

D. Alejandro Sánchez Manzanero.

UCIT
D. Carlos Rojas Aguado.

D. Jesús Ramos Ocaña

D. Miguel González Escolar



Secretario,

D. Carlos Manuel Bugella Yúdice.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Borox, Toledo, siendo la siendo las veinte horas y treinta y siete minutos de la fecha señalada en el encabezamiento de este acta, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, previa convocatoria realizada en legal forma al efecto.

Preside el Sr. Alcalde, D. Emilio Lozano Reviriego, asistidos por mí, el Secretario, D. Carlos Manuel Bugella Yúdice.

No asisten los concejales: D^a. Eva María Mateo Arévalo, del grupo socialista, si bien su inasistencia es excusada por el Sr. S. Manzanero por razones de índole laboral, y el concejal D. José Luís Mateo de Paredes, de Izquierda Unida, sin que se excuse su asistencia.

A continuación, la *Presidencia*, tras la comprobación de la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto, por la presencia de nueve concejales de los once que componen la totalidad de la Corporación, proclama constituido el mismo y, abierto el acto en sesión pública, y en primera convocatoria, antes de proceder al examen y deliberación de los asuntos que comprenden el orden del día, hace entrega de informe económico del último trimestre elaborado por la Técnico de Gestión reflejando el estado deudas/ingresos más significativos desde el trimestre anterior.

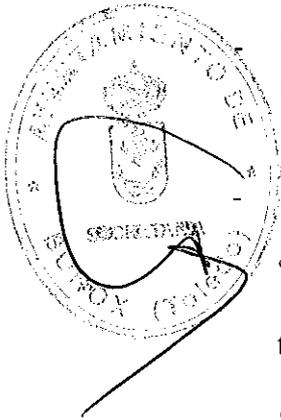
Se deben, resume, en torno a los cinco millones seiscientos sesenta mil ochocientos treinta y tres euros incluyendo el préstamo nuevo con la Caixa.

También, afirma, que se puede ver en la página "web" del ayuntamiento.

Da comienzo a la sesión con arreglo al siguiente orden del día:

1.- Aprobación, en su caso, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, (23-09-13), (26-09-13), (04-12-13), (09-12-13).

Toma la palabra el S. Manzanero, diciendo que se sigue sin ver el acta de 20 de junio de 2013, que se reconoció el error de su no inclusión, y sigue sin incluirse. Que desconoce las razones y sigue, pues, pendiente.



Le responde la Presidencia que por su parte, no tiene inconveniente en aprobarla, en un extraordinario, que se lo expuso a la Técnico de gestión para su inclusión pero no se ha producido.

- "Es la que no se grabó" – apostilla el Sr. Ramos.

"Sí", le responde la Presidencia, afirmando que pensaba que se habían incluido todas las actas pendientes de aprobación.

- Sr. S. Manzanero: "Si mis cálculos no fallan, está pendiente de aprobar."

- Presidencia: "Si está pendiente, que se revise, en su caso, y vamos a votar el acta de 23 del nueve".

- Dice el Sr. S. Manzanero, en relación con el acta de 23-9, fue en la que se debatió las famosas palabras del Alcalde, que dijo en una reunión, no se han incluido en la misma. Pero que le extraña que en el acta no se refleje el comentario literal, se camufla, se cambia. No teníamos problema, lo dijiste, en la reunión, no en el Pleno. Se debería recoger el comentario. Esa censura no tiene ningún sentido.

- "Yo no redactó el acta" – Presidencia.

- "Pido que se cambie" – y voy a votar en contra del acta de 23 -9 -13";- Sr. S. Manzanero, - por la censura de quitar una expresión y decir algo más bonito, que no se dijo"

- “Me abstengo”,- Sr. Ramos -, “la del 4 de diciembre, está mal el punto dos, en su intervención, que dice: “*No deberíamos pagar las facturas,*” debe decir que “*no debemos pagar las facturas debido a los gastos sociales que nos generan esos nueve pueblos.* No sé si son siete ó diez. Luego lo de Carlos – refiriéndose al Sr. Mateo Hernández,- está correcto. Me dijeron los técnicos del ayuntamiento que eran diez los pueblos”.
- “No sé sí fue la del 26 ó 23, lo que se habló de la unificación de la plantilla respecto al nivel del Secretario, cuando se habla de ese punto se pone en boca de Luís -Mateo De Paredes -, y soy yo.”- Sr. M. Hernández. Y pide que se corrija, si la Junta dice que es competente, me abstengo. Eso lo dije yo. Lo habíamos recibido de la Junta declarándose competente y decía que era contrario a la ley, - en referencia a los niveles de complemento de destino – y nos emplazaba a modificarlo, y otra cosa de Mateo De Paredes si la Junta dice que es competente...lo dije yo: que lo dijisteis los dos”,- Sr. Rojas.
- No se entiende bien. No recuerdo lo que dijo Mateo De Paredes. Si la Junta es competente, yo me abstengo.”

- El comentario creo que lo dijisteis los dos” – Sr. Rojas.

(Sr. Mateo Hernández): “El acuerdo fue de seis votos a favor. Se aprobó que se bajaba del nivel treinta al veintiséis sin que afectara al actual secretario. No cree que se reflejara en la votación. Se aprobó la bajada al veintiséis, lo de que afectara al secretario no creo que se especificase porque ya tiene el grado consolidado.”

¿Votamos por actas? – Presidencia, empezamos por la de 23 de octubre.

- “Los acuerdos están bien recogidos” – Sr. Sáez -, se ha suprimido palabras o frases, que hicimos hincapié que estuvieran presentes en el acta y se han suprimido. Votaré en contra. Pero que quede claro que estamos conforme con los acuerdos que se tomaron”

Sometida a votación el acta de 23-9-2013, arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: Tres, del grupo popular.
- Abstenciones: Cuatro, (tres del grupo independiente, uno, del grupo popular-(Sr. M. Hernández).
- Votos en contra: Dos, del grupo socialista.

Proclamando la Presidencia su aprobación por mayoría simple de tres votos a favor, cuatro abstenciones y dos votos en contra.

Votación para las actas de 26-9-2013; - ¿la del Plan de Ajuste? , se oye al Sr. M. Hernández; la de 04-12-2013 y la de 09-12-2013, vamos a votarlas juntas, -Presidencia.

Y, sometidas a votación son aprobadas por unanimidad.



2.- Dación cuenta resoluciones de Alcaldía.

No las he visto, si se tiene alguna duda o mejor directamente pasáis a verlas con la Técnico, afirma la Presidencia.

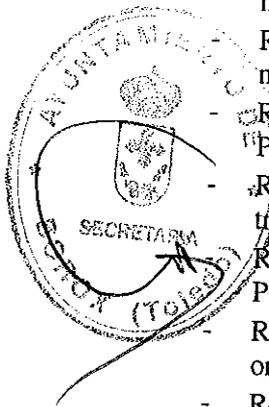
No se hacen preguntas.

Dándose cuenta por la Presidencia de las resoluciones de la alcaldía desde la última sesión, puestas de manifiesto en el expediente, que son las siguientes:

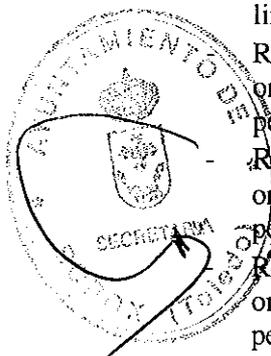
- Resolución N° 198/2013.- Convocatoria Pleno Ordinario de 23 de septiembre de 2013.
- Resolución N° 199/2013.- Aprobación definitiva de licencia de apertura de Agencia de Transportes.
- Resolución N° 200/2013.- Envío de documentación a la Comisión de Saneamiento relativa a licencia de apertura de clínica dental.
- Resolución N° 200BIS/2013.- Aprobación de bases reguladoras para la convocatoria de selección para contratación de tres plazas (servicios múltiples).
- Resolución N° 201/2013.- Convocatoria Pleno Extraordinario y Urgente de 26 de septiembre de 2013.
- Resolución N° 202/2013.- Resolución sancionadora en relación a expediente sancionador por infracción del artículo 16 de la ordenanza n° 36 sobre protección y tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Resolución N° 203/2013.- Acuerdo de baja definitiva por caducidad en el padrón de habitantes.
- Resolución N° 204/2013.- Acuerdo de baja definitiva por caducidad en el padrón de habitantes.
- Resolución N° 205/2013.- Acuerdo de baja definitiva por caducidad en el padrón de habitantes.
- Resolución N° 206/2013.- Acuerdo de baja definitiva por caducidad en el padrón de habitantes.
- Resolución N° 207/2013.- Acuerdo de baja definitiva por caducidad en el padrón de habitantes.
- Resolución N° 208/2013.- Acuerdo de baja definitiva por caducidad en el padrón de habitantes.
- Resolución N° 209/2013.- Acuerdo de baja definitiva por caducidad en el padrón de habitantes.
- Resolución N° 210/2013.- Acuerdo de baja definitiva por caducidad en el padrón de habitantes.
- Resolución N° 211/2013.- Acuerdo de baja definitiva por caducidad en el padrón de habitantes.
- Resolución N° 212/2013.- Acuerdo de baja definitiva por caducidad en el padrón de habitantes.
- Resolución N° 213/2013.- Acuerdo de baja definitiva por caducidad en el padrón de habitantes.
- Resolución N° 214/2013.- Acuerdo de baja definitiva por caducidad en el padrón de habitantes.
- Resolución N° 215/2013.- Acuerdo de baja definitiva por caducidad en el padrón de habitantes.
- Resolución N° 216/2013.- Acuerdo de baja definitiva por caducidad en el padrón de habitantes.



- Resolución N° 217/2013.- Acuerdo de baja definitiva por caducidad en el padrón de habitantes.
- Resolución N° 219/2013.- Acuerdo de baja definitiva por caducidad en el padrón de habitantes.
- Resolución N° 220/2013.- Acuerdo de baja definitiva por caducidad en el padrón de habitantes.
- Resolución N° 221/2013.- Acuerdo de baja definitiva por caducidad en el padrón de habitantes.
- Resolución N° 222/2013.- Convocatoria sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de 30 de septiembre de 2013.
- Resolución N° 223/2013.- Iniciación expediente sancionador por infracción de la ordenanza n° 41 relativa a convivencia y protección ciudadana.
- Resolución N° 224/2013.- Iniciación expediente sancionador por infracción de la ordenanza n° 41 relativa a convivencia y protección ciudadana.
- Resolución N° 225/2013.- Iniciación expediente sancionador por infracción de la ordenanza n° 41 relativa a convivencia y protección ciudadana.
- Resolución N° 226/2013.- Iniciación expediente sancionador por infracción de la ordenanza n° 41 relativa a convivencia y protección ciudadana.
- Resolución N° 227/2013.- Iniciación expediente sancionador por infracción de la ordenanza n° 41 relativa a convivencia y protección ciudadana.
- Resolución N° 228/2013.- Iniciación expediente sancionador por infracción de la ordenanza n° 41 relativa a convivencia y protección ciudadana.
- Resolución N° 229/2013.- Iniciación expediente sancionador por infracción de la ordenanza n° 41 relativa a convivencia y protección ciudadana.
- Resolución N° 230/2013.- Iniciación expediente de licitación de la Obra de Manantiales y Pluviales.
- Resolución N° 231/2013.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- Resolución N° 232/2013.- Iniciación expediente de licitación de la Obra de Manantiales y Pluviales.
- Resolución N° 233/2013.- Iniciación expediente de sancionador por presunta infracción de la ordenanza n° 17 de tasa por expedición de licencia urbanística.
- Resolución N° 234/2013.- Iniciación expediente sancionador por presunta infracción de ordenanza n° 30 de limpieza de solares y vallado de terrenos.
- Resolución N° 235/2013.- Resolución sancionadora por infracción de la ordenanza n° 41 relativa a convivencia y protección ciudadana.
- Resolución N° 236/2013.- Resolución sancionadora por infracción de la ordenanza n° 41 relativa a convivencia y protección ciudadana.
- Resolución N° 237/2013.- Resolución sancionadora por infracción de la ordenanza n° 41 relativa a convivencia y protección ciudadana.
- Resolución N° 238/2013.- Resolución sancionadora por infracción de la ordenanza n° 41 relativa a convivencia y protección ciudadana.
- Resolución N° 239/2013.- Resolución sancionadora por infracción de la ordenanza n° 30 de limpieza de solares y vallado de terrenos.
- Resolución N° 240/2013.- Convocatoria sesión ordinaria Junta de Gobierno Local de 17 de octubre de 2013.
- Resolución N° 241/2013.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- Resolución N° 242/2013.- Aprobación provisional de admitidos y excluidos para la selección de trabajadores temporales.



- Resolución N° 243/2013.- Resolución sancionadora por infracción de la ordenanza n° 36 sobre protección y tenencia de animales domésticos y potencialmente peligrosos.
- Resolución N° 244/2013.- Resolución sancionadora por infracción de la ordenanza n° 41 relativa a convivencia y protección ciudadana.
- Resolución N° 245/2013.- Resolución sancionadora por infracción de la ordenanza n° 30 de limpieza de solares y vallado de terrenos.
- Resolución N° 246/2013.- Resolución sancionadora por infracción de la ordenanza n° 30 de limpieza de solares y vallado de terrenos.
- Resolución N° 247/2013.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana ejercicio 2013.
- Resolución N° 248/2013.- Iniciación expediente de licitación de la Obra de Manantiales y Pluviales.
- Resolución N° 249/2013.- Iniciación expediente de licitación de la Obra de Manantiales y Pluviales.
- Resolución N° 250/2013.- Iniciación expediente sancionador por presunta infracción de la ordenanza n° 17 sobre tasa por expedición de licencia urbanística.
- Resolución N° 251/2013.- Declaración de compensación de deuda tributaria.
- Resolución N° 252/2013.- Convocatoria sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de 29 de octubre de 2013.
- Resolución N° 253/2013.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- Resolución N° 254/2013.- Resolución sancionadora por infracción de la ordenanza n° 30 de limpieza de solares y vallado de terrenos.
- Resolución N° 255/2013.- Iniciación de expediente sancionador por presunta infracción de la ordenanza n° 26 reguladora de la tasa de las modalidades de venta fuera de un establecimiento permanente.
- Resolución N° 256/2013.- Iniciación expediente sancionador por presunta infracción de la ordenanza n° 36 sobre protección y tenencia de animales domésticos y potencialmente peligrosos.
- Resolución N° 257/2013.- Iniciación de expediente sancionador por presunta infracción de la ordenanza n° 26 reguladora de la tasa de las modalidades de venta fuera de un establecimiento permanente.
- Resolución N° 258/2013.- Aprobación de lista definitiva de admitidos y excluidos para la selección de trabajadores temporales.
- Resolución N° 259/2013.- Aprobación del gasto correspondiente a la elaboración de relación de puestos de trabajo.
- Resolución N° 260/2013.- Aprobación de liquidaciones referidas al Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana ejercicio 2013.
- Resolución N° 262/2013.- Aprobación de liquidaciones referidas a la Tasa de Basura ejercicio 2013.
- Resolución N° 263/2013.- Aprobación de liquidaciones referidas al Suministro de Agua No Potable ejercicio 2013.
- Resolución N° 264/2013.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana ejercicio 2013.
- Resolución N° 265/2013.- Aprobación de liquidaciones referidas a la Tasa de Basura ejercicio 2012.
- Resolución N° 266/2013.- Resolución sancionadora por infracción de la ordenanza n° 41 relativa a convivencia y protección ciudadana.
- Resolución N° 267/2013.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.



- Resolución N° 268/2013.- Convocatoria sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de 12 de noviembre de 2013.
- Resolución N° 269/2013.- Resolución sancionadora por infracción de la ordenanza n° 41 relativa a convivencia y protección ciudadana.
- Resolución N° 270/2013.- Resolución sancionadora por infracción de la ordenanza n° 41 relativa a convivencia y protección ciudadana.
- Resolución N° 271/2013.- Resolución sancionadora por infracción de la ordenanza n° 41 relativa a convivencia y protección ciudadana.
- Resolución N° 272/2013.- Resolución sancionadora por infracción de la ordenanza n° 41 relativa a convivencia y protección ciudadana.
- Resolución N° 273/2013.- Aprobación de propuesta de selección de peones y oficial de segunda de servicios múltiples.
- Resolución N° 274/2013.- Resolución sancionadora por infracción de la ordenanza n° 38 sobre protección del medio natural y desarrollo rural.
- Resolución N° 275/2013.- Resolución sancionadora por infracción de la ordenanza n° 41 relativa a convivencia y protección ciudadana.
- Resolución N° 276/2013.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 2013.
- Resolución N° 277/2013.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- Resolución N° 278/2013.- Convocatoria sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de 28 de noviembre de 2013.
- Resolución N° 279/2013.- Aprobación del traslado de las torres de refrigeración a la esquina de C/ Empedrada con C/ Pósito.
- Resolución N° 280/2013.- Desestimación de recurso por impago de Impuesto de Bienes Inmuebles.
- Resolución N° 281/2013.- Desestimación de recurso por impago de Impuesto de Bienes Inmuebles.
- Resolución N° 282/2013.- Desestimación de recurso Diligencia de embargo de bienes.
- Resolución N° 284/2013.-
- Resolución N° 285/2013.- Convocatoria Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno de 4 de diciembre de 2013.
- Resolución N° 286/2013.- Iniciación expediente sancionador por presunta infracción de ordenanza n° 17 sobre tasa por expedición de licencia urbanística.
- Resolución N° 287/2013.- Contestación a escrito relativo a Liquidaciones de Impuesto de Actividades Económicas.
- Resolución N° 288/2013.- Desestimación de solicitud de devolución y compensación en relación a escrito sobre Providencia de Apremio por impago de Tasa de Recogida de Basuras.
- Resolución N° 289/2013.- Resolución sancionadora por infracción de la ordenanza n° 30 sobre limpieza de solares y vallado de terrenos.
- Resolución N° 290/2013.- Resolución sancionadora por infracción de la ordenanza n° 41 relativa a convivencia y protección ciudadana.
- Resolución N° 291/2013.- Convocatoria de Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno de 9 de diciembre de 2013.
- Resolución N° 292/2013.- Convocatoria sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de 11 de diciembre de 2013.
- Resolución N° 293/2013.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 2012.
- Resolución N° 294/2013.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicios 2013.



- Resolución N° 295/2013.- Resolución sancionadora por infracción de la ordenanza n° 26 reguladora de la tasa de las modalidades de venta fuera de un establecimiento permanente.
- Resolución N° 296/2013.- Resolución sancionadora por infracción de la ordenanza n° 41 relativa a convivencia y protección ciudadana.
- Resolución N° 297/2013.- Iniciación expediente sancionador por infracción de la ordenanza n° 41 relativa a convivencia y protección ciudadana.
- Resolución N° 298/2013.- Iniciación expediente sancionador por infracción de la ordenanza n° 38 sobre protección del medio natural y desarrollo rural.
- Resolución N° 299/2013.- Iniciación expediente sancionador por infracción de la ordenanza n° 38 sobre protección del medio natural y desarrollo rural.
- Resolución N° 300/2013.- Desestimación de recurso relativo a liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles.
- Resolución N° 301/2013.- Desestimación de recurso relativo a liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Finalmente los concejales se dan por enterados.



3.- Aprobación, definitiva y formalización, en su caso, si procede de la modificación de la obligación asumida por el concesionario del servicio de abastecimiento y saneamiento en relación con la ejecución de la red de manantiales.

Como figura en el expediente, en relación con el asunto de referencia, en el año 2010 el ayuntamiento de Borox adjudicó a la mercantil "Inversiones y Proyectos y Construcciones, S.A." (Inprocosa), el contrato de "Gestión Integral del ciclo del Agua en el Municipio de Borox". Comprendía la gestión completa del servicio de abastecimiento en todas sus fases: captación, acumulación, tratamiento y distribución, así como la explotación del servicio de abastecimiento: red de alcantarillado, colectores, estaciones de bombeo y Estación depuradora de aguas residuales.

Que en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, se planteaba una serie de obras a cargo del licitador, entre otras, la siguiente: "Nuevo depósito de regulación de 500m³, incluye casta de válvulas, valvulería, bombas y piezas especiales, para la correcta puesta en marcha del mismo, valorado en 100.000.-€ y con un plazo de ejecución de cuatro meses. La ejecución de dicha obra fue aceptada por el adjudicatario.

Que en interés municipal, sustituir dicha obligación por otra consistente en la ejecución de red de manantiales en el casco urbano de Borox, I Fase, que tendría el mismo coste, según informe técnico que consta en el expediente.

Se trata, dice la Presidencia, de aprobar definitivamente la modificación de mejora y formalizar el contrato de Fase I de la red de manantiales. Faltaba, pues, afirma, - una vez producido el acuerdo del órgano de contratación de inicio de expediente y audiencia al contratista, de 22 de mayo de 2013, de la modificación asumida por el concesionario del servicio de abastecimiento y saneamiento en relación con la ejecución de la red de

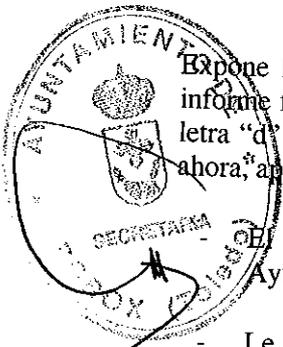
manantiales -el acuerdo del Pleno de aprobación de la modificación y formalización de la modificación del contrato

No produciéndose intervención alguna al respecto, somete la Presidencia el acuerdo a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: Seis, (cuatro del grupo popular y dos del grupo socialista).
- Abstenciones: Tres, (Del grupo independiente).
- Votos en contra: Ninguno.

Proclamando la Presidencia su aprobación por mayoría absoluta de seis votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

4.- Aprobación, en su caso, si procede de la resolución del contrato de gestión del servicio público consistente en la gestión integral y modernización del alumbrado público, siendo el adjudicatario Alumbralia Gestión del Alumbrado Público, S.L.



Expone la Presidencia que se recibió informe del Consejo Consultivo de Castilla La Mancha, informe favorable en relación con el contrato, al concurrirle la causa de resolución prevista en la letra "d" del artículo 206 de la ley 30/2007 de la Ley de Contratos del Sector Público. "Procede ahora," aprobarlo por el pleno y notificar al concesionario."

El Sr. Sáez pregunta que si en caso de rescisión del contrato van a demandar al Ayuntamiento.

- Le responde la Presidencia, diciendo que en una reunión que hubo hace casi un año se amenazó al ayuntamiento con demandarle y reclamarnos unos ochenta mil euros de indemnización por los gastos de auditoría, etc., que dicen habían realizado. "También nosotros podemos reclamar por los ahorros dejados de percibir desde que tenía que haber estado ejecutado."
- El Sr. Sáez afirma que todos los informes, del ayuntamiento, Consejo Consultivo, son favorables al ayuntamiento, aseverándolo así la Presidencia.
- Pregunta el Sr. Ramos si el concesionario llegó a hacer un proyecto visado.
- La Presidencia le contesta que no, que no llegaron a presentarlo. Sí, afirman que hicieron una auditoría, ellos mismos, pero no proyecto. Creo que no. Los plazos para ejecutar la obra eran a partir de la presentación del proyecto y no se presentaron.
- "Nos podrían exigir los gastos de auditoría y gastos del proyecto" – Sr. Ramos.
- "Ellos cifraron los gastos en ochenta mil euros" – Presidencia.

Acorde con el expediente:

«Visto que con fecha 18 de Junio de 2.013, se inició el procedimiento por resolución por incumplimiento imputable al contratista, en relación con la posible resolución del contrato de gestión de dicho servicio, adjudicado a la empresa ALUMBRALIA GESTIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, S.L. con domicilio social en C/ Joaquín Bau, nº 2-1º C-D, de Madrid.

Visto que con fecha 18 de Junio de 2.013, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 17 de Julio de 2.013 se realizaron los trámites de audiencia al contratista y al avalista o asegurador.

Visto que con fecha 9 de Agosto de 2.013, los servicios jurídicos emitieron informe en el que se ratificaba el incumplimiento del contratista.

Visto que con fecha 4 de Diciembre de 2.013 se emitió Dictamen por el Consejo Consultivo de Castilla La Mancha en relación con el expediente referenciado, en base a los artículos 109.d) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y 211.3 a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en su caso en el que, resumidamente se indicaba que informaba favorablemente la resolución del contrato de gestión del servicio publico de gestión integral y modernización del alumbrado público suscrito entre el Ayuntamiento de Borox y la empresa ALUMBRALIA, GESTIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO, S.L. al concurrir la causa de resolución prevista en la letra d) del artículo 206 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, con los efectos señalados en la consideración V.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 5 de Diciembre de 2.013, el Pleno adopta el siguiente,

ACUERDO



PRIMERO. Resolver el contrato de gestión del servicio público en la modalidad de concesión de la gestión integral y modernización del alumbrado público en el Ayuntamiento de Borox, suscrito en fecha 8 de Febrero de 2.011 por la empresa ALUMBRALIA GESTION DE ALUMBRADO PUBLICO, S.L. y por este Ayuntamiento, a causa de incumplimiento contractual imputable al contratista subsumible en el artículo 206 d) de la LCSP (en su tenor de aplicación al caso), así como en los pliegos aceptados por ambas partes, por las causas indicadas en el expediente y que sucintamente son las siguientes: incumplimiento de los plazos para iniciar la ejecución del contrato por parte del contratista.

SEGUNDO. Retener la garantía constituida por la empresa ALUMBRALIA GESTION DE ALUMBRADO PUBLICO, S.L. por un importe de MIL CIENTO VEINTICUATRO EUROS CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO (1.124,37 €), hasta la efectiva determinación de los daños y perjuicios ocasionados.

TERCERO. Incoar procedimiento específico de determinación de los daños y perjuicios ocasionados por el contratista a esta Administración.

CUARTO. Notificar a los interesados a los efectos oportunos».

No habiendo más intervenciones y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

5.- Aprobación, si procede, de la suspensión de licencias de demolición o reestructuración de aquellos inmuebles protegidos en la carta arqueológica de los años 80 hasta la aprobación definitiva del catálogo de bienes protegidos en el nuevo POM.

Se da cuenta de la providencia de la Alcaldía, que es del siguiente tenor:

PROVIDENCIA DE LA ALCALDIA

Debido a la elaboración del Plan de Ordenación Municipal y hasta la aprobación definitiva del catálogo de bienes protegidos en el nuevo POM se suspende las licencias de demolición o reestructuración de aquellos inmuebles protegidos en la carta arqueológica de los años 80.

BIENES CATALOGADOS.-

1. Las licencias urbanísticas, las órdenes de ejecución u otros títulos habilitantes que se otorgaren con infracción del régimen jurídico y uso del suelo, vuelo y subsuelo o zonas de servidumbre relativo a las zonas verdes, espacios libres, suelo rústico no urbanizable de especial protección, bienes catalogados, de dominio público o dotaciones públicas previstas en el planeamiento serán nulas de pleno derecho, sin posibilidad alguna de su legalización. En este sentido no se podrá modificar el planeamiento con la intención de legalizar dichas actuaciones.

ANULACIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS U OTROS ACTOS LEGITIMADORES ILEGALES.

1. Las licencias urbanísticas y las órdenes de ejecución, así como cualquier otro acto de autorización administrativa previsto en el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, cuyo contenido constituya infracción del ordenamiento jurídico o alguna de las infracciones urbanísticas definidas en el mismo, deberán ser objeto de revisión, cuando concurren causas de nulidad, o deberán ser anuladas, en su caso, previa declaración de lesividad, por la Administración competente mediante procedimiento incoado al efecto y en el cual serán parte, en todo caso, quienes aparezcan como titulares de los inmuebles afectados en los Registros públicos que otorguen presunción de titularidad y, en su defecto, en cualquier otro de carácter público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 y 103 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, respectivamente.



Si la actuación no hubiere concluido se procederá a su suspensión inmediata en los términos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y en el presente Reglamento, así como en la normativa sobre régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

2. Los procedimientos de revisión a los que se refiere el apartado anterior, serán independientes a todos los efectos y constituirán presupuesto de los de carácter sancionador, así como respecto a los de responsabilidad patrimonial de la Administración a que hubiera lugar.

3. Anulada la licencia u otros actos de autorización administrativa, con carácter firme, la persona titular de la Alcaldía o del órgano correspondiente de la Administración urbanística competente acordará la demolición, reconstrucción o cese de lo indebidamente actuado que no sea susceptible de legalización o que siéndolo no lo hubiere sido por culpa de la persona interesada.

4. Cuando las actividades fueren constitutivas de infracción, según el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y se realicen al amparo de una licencia, orden de ejecución u otros títulos habilitadores, no se podrá imponer sanción en tanto no se proceda a la anulación del acto administrativo que las autoriza o legitima.

5. Si la anulación de la licencia es consecuencia de la anulación del instrumento de planeamiento del que trae causa, no habrá lugar a la imposición de sanciones a quienes actúen al amparo de dichas licencias u otros títulos habilitadores a no ser que sean los promotores del Plan declarado nulo y dicha nulidad sea consecuencia de actuaciones por parte de los mismos.

La Presidencia cede la palabra al Sr. Mateo Hernández diciendo que Carlos (Mateo H.) lo va a defender como desarrollo del POM. Hay un vacío legal. Cualquiera podría pedir licencia de demolición. La idea es suspender temporalmente las licencias hasta que se apruebe el POM.

- "Cubrir hipotético vacío legal hasta la entrada del POM" – Sr. M. Hernández.
- Pregunta el Sr. Rojas ¿Para qué tipo de edificios?"
- "Casas de la Izquierda, la casa de los Cárdenas, la casa de calle Hidalgos – Sr. M. Hernández... – que hay catálogo. La del Bomba, Iglesia, ermita, el ayuntamiento y el cuartel viejo, aunque éste ya no existe, tienen protección integral.

“¿Las viviendas protegidas? Por dentro se pueden derruir “– Sr. Rojas.

- "Depende si es digno de proteger" – Sr. M. Hernández.
- "Tampoco pienso en las casa tierra, no veo..."- Sr. Rojas.

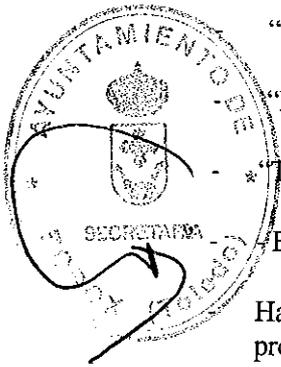
En la Calle Seseña hay escalinata del siglo XVIII".- Sr. M. Hernández.

Hablan de ella los señores M. Hernández y Rojas, que el objetivo es evitar que los propietarios de esos bienes inmuebles soliciten declaración de ruina y demolición, comentan.

- "¿Quién decide la protección? – inquiera el Sr. Sáez.
- "El Pleno. Hay un catálogo".- Sr. M. Hernández.
- "Si están protegidos, ¿se paraliza?"- Sr. Sáez.
- "No hay una definición clara. En Carta arqueológica se habla de *casas de tipo historicista*, sin hacer mención de las mismas. Lo suyo es a través del POM que establezca una protección concreta. Lo suyo es que se especifique cada una." – Sr. M. Hernández.
- "Hablamos,-dirigiéndose el Sr. Rojas al Sr. M. Hernández -, de carta arqueológica, si se quiere incluir alguna más."
- "Creo que sí. Debe quedar definido por el POM".

Continúan hablando el tipo de protección de la vivienda por dentro y por fuera.

- "¿Desde cuándo está echa la Carta? Interroga el Sr. Rojas.



- “Desde los ochenta”,-Sr. M. Hernández.
- Se comenta de alguna vivienda que se derribó dice el Sr. Rojas y, que eso se pretende evitar le contesta el Sr. M. Hernández.
- -“Discrepo en el caso de que no se quiera tirar y hay que mantenerla. ¿quién lo arregla? – Sr. Rojas.
- “En principio, -Sr. M. Hernández – el propietario”.
- Se continúa hablando sobre ello. El Sr. Rojas inquiriere si se limita a personas.
- -El Sr. M. Hernández le responde que la defensa del patrimonio conlleva eso.
- -La Presidencia dice que algún tipo de exenciones se pueden establecer a las viviendas protegidas.
- Se habla de Toledo y el Sr. M. Hernández sobre protección de Diputación, etc.
“Es partidario de mantener las casas, elevadores, diseño...hay casas de piedra y barro no consistentes.

Se habla, dice el Sr. Martín Muñoz, de las que “sean consistentes y bonitas”.

Continúan hablando sobre el tema, el Sr. M. Hernández dice que se trata “*de normas estéticas mínimas y que son dignas de proteger*”.

Se habla de casas, así la Plaza de Constitución...

Para el Sr. M. Hernández “habrá un mínimo de armonía arquitectónica, pone ejemplo de Borox y de Segovia (de Pedraza) que supo mantener su arquitectura popular. Hoy vive del turismo y rodaje cinematográfico. Borox tuvo una época también de rodaje. Si preservamos el pueblo tradicional y se conserva otros como Castillo Mahúl, a lo mejor se rodaba más...es una ventaja la cercanía a Madrid.” Afirma que el propietario está obligado a mantener el edificio acorde con la ayuda que reciba.

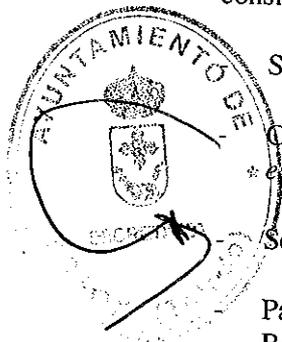
Finalmente se somete a votación la providencia propuesta de la Alcaldía de suspensión de licencias, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: Cinco, del grupo popular (4) e Independiente, (1), Sr. Ramos.
- Abstenciones: Cuatro, del grupo socialista, (2) e Independiente, (2).
- Votos en contra: Ninguno.

Proclamando la Presidencia su aprobación por mayoría simple de cinco votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones.

6.- Ruegos y Preguntas.

Por la Presidencia se abre el turno de ruegos y preguntas invitando a los presentes a que formulen sus propuestas.



Toma la palabra el Sr. Sáez, diciendo que en primer lugar que ha visto en Junta de Gobierno del día once de septiembre una solicitud de varios propietarios referente a casas en mal estado y pedían una revisión catastral al efecto, preguntando si se ha concedido algo.

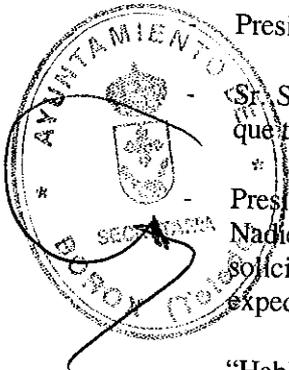
- El Sr. Martín Muñoz le pregunta que cuál es a la que se refiere.
- El Sr. Sáez le dice que es para revisión catastral.
- “¿El Olivar?, - inquiera la Presidencia -, “No era revisión catastral sino responsabilidad patrimonial al ayuntamiento, no era revisión catastral.
- -“Lo revisaremos y lo veremos” – Sr. Martín Muñoz.
- Sr. Sáez: “Ya que hablamos de revisión catastral, me suena uno que era Ángel Moreno y otro Juan Ángel Aguado pero para revisión catastral, pero no me suena. Hablando de casas en mal estado ¿Estáis dispuestos a suprimir el IBI urbano a ellos’. Cómo se puede aplicar esto. Si abandonan su vivienda justo es que no paguen el IBI urbano. Si es inutilizable, lo lógico es que lo viesen los servicios jurídicos. Igual también propusimos rebajar ICIO del 4 al 3 y porqué no se aplicaba a las casas en mal estado. ¿Lo habéis mirado?

Presidencia: “También era una bonificación del 95 por ciento”, le dice al Sr. Sáez.

Sr. Sáez – “Se habló de los que abandonen la casa e hicieran una nueva. Por qué no a los que tenían que reparar la casa en mal estado. Tomar nota y pasarlo a los servicios jurídicos.”

Presidencia – “Vale. La exención del IBI y, ni siquiera pagar pagar como urbanizable. Nadie pediría pagar. Es complicado. Lo estuvieron viendo los servicios jurídicos para solicitar a catastro una exención de IBI ó que éste fuera mínimo, lo que hay que hacer es un expediente de declaración de ruina. Traslada al propietario la obligación de demurrir.

- “Hablamos de vivienda en mal estado” – Sr. Sáez.
- Presidencia. “Debe ser ruina, para que lo valore el catastro”.
- Sr. Sáez: “¿Algún tipo de bonificación?”.
- Presidencia: “Para estas bonificaciones, ¿dónde ponemos la frontera? Conocemos el barrio con problemas, y ¿otros? Donde distingues es en la declaración de ruina.
- Sr. M. Hernández: “Ruina implica no habitable”.
- Presidencia: No estoy seguro si pudiera haber declaración de ruina pero que no obligue a demoler, salvo que fuere ruina inminente”.
- Sr. S. Manzanero. “También afecta a los colindantes”.
- Presidencia: Habría que estudiar la posibilidad de bonificar, en esos casos.
- Sr. Sáez: “Si abandona su vivienda es justo que no se le cobre IBI urbano. Bastante desgracia tiene”



- La Presidencia dice que por los servicios jurídicos se valoren las viviendas, posibilidad de bonificación en su caso, y otra cosa es si se pide responsabilidad patrimonial. La respuesta no puede ser que se haga cargo el ayuntamiento, pero habrá que contestarles.

Pregunta el Sr. Sáez, en relación con la Policía local, por los turnos de tarde. Si la policía está de tarde, los colegios están sin controlar. Si son tres policías sufrimos un abandono por la mañana o por la tarde, dependiendo del turno”.

- Sr. M. Muñoz: “Uno solo no puede salir a la calle”
- ¿Lo ampara la ley? – Sr. Sáez.
- “El convenio” – Sr. M. Muñoz.
- Presidencia: “Creo que deberían estar uno o dos, probablemente no pueda actuar uno solo, sí varios.”
- Sr. Sáez: “Por ejemplo, la entrada y salida de colegios.”

Presidencia: “En caso de un robo, una reyerta no entrará al trapo uno sólo, en ese caso si está uno solo, sí llamar a la guardia Civil. Tengo pendiente una reunión con ellos (policías), ya que por la baja de uno de ellos y la salida de otro, están tres sólo. Está pendiente de resolver.”



Solicita el Sr. Sáez se le informe respecto a la denuncia del “campo de golf”.

- Nada sabemos. Fue contestada por los servicios jurídicos, se opusieron a la demanda, por varias razones, que creo conocéis. – Presidencia, - y no tenemos un conocimiento nuevo al día de hoy. Expone que son dos cosas las que reivindican, 4,7 millones de euros de la piscina cubierta; 431.000 euros de reconocimiento de deuda de la línea de media tensión, en la contestación a la demanda concursal que pretendía dejar sin efecto todos aquellos actos que hace la empresa en los dos años previos al concurso. Éste es en junio de 2011. Quiere dejar sin efecto todos los actos anteriores. En el mes de octubre de 2009 la Junta emite informe diciendo que no es viable el PAU pretendido de la Higuera. Se acogen a ese informe y que entonces no pueden llevar a cabo el convenio estipulado con el ayuntamiento, - que era la cesión en parte de la piscina cubierta como incluido en los costes del PAU - , pretendiendo acogerse a esa fecha de octubre del 2009, previa al concurso para anular ese acto. Lo que el servicio jurídico plantea es que no se debe tener en cuenta esa fecha, sí cuando se ejecuta la piscina en torno al 2006. Lo han reclamado. La empresa está en extinción lo que se ha hecho sobre el entorno del concurso. Tratan de nulidad de actos como donación de la piscina, que según ellos, debería estar en escritura pública. Podrían buscar la nulidad. “Dame la obra o devuélveme el dinero,” que dicen, podría ser enriquecimiento injusto por parte del ayuntamiento y reclamar en contenciosos administrativo si fuera la piscina como una donación. También dice que en la adjudicación del contrato en ¿2004?, falta el precio. Podrían pedir la nulidad.

- ¿Y que fuese inviable el PAU? – Sr. Sáez.
- “El ayuntamiento cumple” – Presidencia.
- “Si es urbanizable, no pagarían lo que debían”.- Sr. Sáez.
- Presidencia: “En 2009 la Junta emite un informe, en torno al 2011, considera no viable el Sara Menchero y la Higuera. El Ayuntamiento cumple, pero la Junta no lo aprueba. Dónde está el límite. ¿Cuántas veces lo presentamos? No debería firmar un convenio con compromiso cuando el ayuntamiento no es competente para resolver. No puede recalificar el ayuntamiento. El expediente de desafectación lo recomiendan los servicios jurídicos. Y, al final, quédate tú con la obra y no me pagues el suelo.

Sr. Sáez: “Hace un mes pasé por el polígono Antonio del Rincón y veo que está hecho una pena. Una valla en el lado izquierdo, otra valla...zanjas por todos lados y arriba sin luz.”

- No, sólo en el trayecto de un polígono a otro”.- Sr. M. Muñoz, - se han arreglado los baches. Se intenta adecentarlo, limpiar la hierbas, poner enseres...”

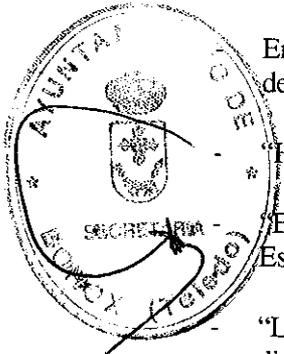
En la parte de arriba, sabéis que hace un par de años robaron la luz. Se planteó la posibilidad de cortar calles, pero hay mucho tráfico de camiones.” – Presidencia.

- “Hay que tomar medidas, y sí, hay poca preocupación del ayuntamiento” , - Sr. Sáez.

Estamos muy preocupados. Hay una persona, no una sólo sino varias para reparar baches. Estamos en ello”- Sr. M. Muñoz.

“La luz está pendiente de estudio. Hay varias propuestas, uno de treinta mil euros y otro de dieciséis mil, ese incluye sólo lo que es el cable, el levantar, poner farolas, lo tendría que hacer el ayuntamiento etc. Está pendiente un presupuesto para dar solución a la parte de arriba. No en el trayecto de 1,5 kilómetros que une un polígono con otro. La solución primera es desde el polígono Antonio del Rincón subir y alumbrar todo. Menos alumbrar el campo. Sí donde hay naves. - Presidencia.

-
- Sr. S. Manzanero: “Preguntar si ha hecho efecto, a raíz de la bajada del precio público que se aprobó, el alquiler del centro de empresas.”
 - Presidencia: “Se han interesado por él. Pero no hay nada. Se ha sujetado a dos que se iban. Han venido dos particulares pero no se ha concretado nada. Está pendiente de verlo una empresa.”.
 - “El precio no era la clave”, sentencia el Sr. S. Manzanero.
 - “El problema no era el precio del alquiler, sino la situación en que se encuentra”.- Presidencia.
 - “Y el polígono necesita, por ejemplo, recogida de basuras”,- Sr. S. Manzanero.



- “En contacto con las empresas, en ningún momento han manifestado su disgusto en lo referente a la limpieza. Nada han dicho,- Presidencia.
- “Se fueron algunas” – habla del centro de empresas – “el precio se bajó y la situación sigue igual”. Sr. S. Manzanero.
- “Mas ó menos” – Sr. Martín Muñoz.

-
- Se interesa el Sr. S. Manzanero por el *velatorio*, inquiriendo por su estado.
 - La Presidencia le dice que “se ha hecho una valoración por Nuria (Sra. Arcicollar, técnica) y se está pendiente del pliego de condiciones, de secretaría que se haga, y aprobarlo en pleno.”
 - “Tenéis pensado aprobarlo antes de que acabe la legislatura.” Sr. S. Manzanero
 - “Sí porque nos hablan de una obra de tres o cuatro meses” - Presidencia

Lo veo bien. La propuesta estaba en nuestro programa, tanatorio en lugar de velatorio, supongo me habéis copiado, pero la propuesta me agradó, ¿Vais a hacer algo, si estaba en el programa para ganar las elecciones, como también centro de día, residencia, comedor escolar, pediatra. Todo esto se prometió, no se si habéis rechazado el programa, desechado la posibilidad de construirlo. Espero que se hagan, no quiero pensar que se hizo esto para ganar las elecciones, como se ganaron, El tiempo se acaba. ¿Cómo lo lleváis? - Sr. S. Manzanero.

“Me alegro me digáis que vamos a ejecutar parte de vuestro programa. Respecto al Centro de Día, había una empresa que iba a hacerlo, con un suelo que había cedido el ayuntamiento Ni lo va a hacer ni se va devolver el dinero. Se han hecho cosas mal antes. Cuando entramos aquí, nadie sabía que se debían ocho millones y medio de euros. Dijeron que no eran más que cerca de seis” – Presidencia.

- El Sr. S. Manzanero habla de la deuda, si eran seis u ocho millones. “¿Y si lo sabíais ibais a hacer algo?
- “No lo sabíamos. Se creía que eran seis millones o que no llegaban a seis” – Sr. M. Muñoz.
- Llega a seis, sí. ¿Y con ocho cómo podríais hacerlo? – Sr. M. Manzanero.

Se discute sobre la deuda y otras cosas de la gestión de la anterior legislatura.

- Se oye a la Presidencia decirle ¿y el comedor escolar?
- “¿Como la Residencia de Ancianos? – interviene el Sr. M. Muñoz – con la situación de 8.350.000 euros.
- “Al menos promoverlo” – Sr. Sáez.
- “Nos reclaman los gastos del proyecto” – Sr. M. Muñoz.



- “Por alusiones” – interviene el Sr. Mateo Hernández – una cosa es prometer sobre la competencia que tienes y otra que adquieras el compromiso de luchar y traer eso a Borox. Tener comedor, sanidad, pediatras. No es competencia directa del ayuntamiento. Sí interferir para traerlo. Y sí, se han hecho esas gestiones. Así, en sanidad llevo dos reclamaciones al gerente en persona. Me gustaría un Pediatra. También medidas en el tema de las vacaciones de los médicos. El tema lo conozco porque he estado dentro del hospital. Intentamos y no dejamos de pedir, pero no hay financiación. El comedor escolar no se puede instalar porque no hay espacio, y el colegio para ello, debería ser único.
- “No tiene sentido prometer. Es mentir a los ciudadanos” – Sr. S. Manzanero.

Continúa el Sr. M. Hernández hablando de la campaña electoral, de la tendencia a conseguir aquello que se proponen, rematando que “son conscientes y que no depende de nosotros”.

- Sr. S. Manzanero: “Acabo. El tema económico, es una opinión y no demagogia el proponer reducir el salario de Alcalde y Concejales. Es una función necesaria. Se rebaja el salario hora a los trabajadores y la reducción de alcalde y concejales fue mínima. No es justo. Propone “reducir el salario para nosotros, para los once. No es demagogia, es coherencia política”.

Que siempre ha venido, la propuesta, de la oposición” – se oye decir al Sr. González.

- Sr. S. Manzanero. “El presupuesto está sin aprobar. Rotas las negociaciones. No se puede convocar un sábado para un lunes sin ver posibilidad. No se debe hacer así. Está sin aprobar. La rebaja de salario quiere que se lleve a cabo con o sin mociones”.

“No son salarios” – Sr. M. Hernández.

“Asignaciones. Son asignaciones” – Sr. S. Manzanero.

Se discute sobre la terminología.

- Interviene el Sr. M. Hernández, diciendo que él está en la Junta de Gobierno “porque no queráis participar.”

Se discute sobre cobros en Junta de Gobierno y asistencias.

- “En cuanto a demagogia, la demagogia es proponer destinar 70.000 euros a Planes de empleo. No por el tema del sueldo. El sueldo, antes, el coste para el ayuntamiento era de 174.000 euros, y ahora 79.000. Donde eran seis a cobrar, ahora son cuatro concejales. Perciben una retribución legal. Antes no. Era una retribución fija de 600 euros. Hoy hay un tope anual y es por asistir y además el trabajo día a día por el que no cobran, 6.300 es para el equipo de gobierno y 1.800 para vosotros”. Habla del antes y del ahora y que antes tenía el ayuntamiento a dos liberados.- Presidencia.
- El Sr. González le dice refiriéndose a la asignación que tenían los concejales, “era por asistencia”.
- La Presidencia le dice que “ha mejorado ahora”, antes el equipo de gobierno lo tenía fijo.
- El Sr. González le dice que se refería a la oposición – en la etapa anterior.



- “El ahorro es importante”, subraya la Presidencia al comparar la actual legislatura con la anterior - , “otro, refiriéndose a un concejal. viene a diario, si hay reunión por la tarde acude y hasta falta a su trabajo”.
- “También los anteriores” – Sr. S. Manzanero- “Si te metes a esto, es para trabajar”.

Discrepa el Sr. M. Hernández y habla sobre su trabajo al servicio del ayuntamiento.

- “Antes había seis – en referencia a los concejales con asignación fija – “y somos cuatro”, le dice la Presidencia.
- “Propongo una cosa,” - dice el Sr. M. Muñoz – “antes de las próximas votaciones, acordar por ordenanza lo que cobre el alcalde, concejales y oposición. Eso es hacerlo bien. Antes de las elecciones, acordarlo antes. Limitar los mandatos. Eso lo propongo ahora.”
- “No nos vas a llamar sinvergüenzas cuando se haga esto” – Sr. S. Manzanero.
- “Tampoco dictador” – Sr. M. Muñoz.
- “Por favor, no perder las formas. Somos vecinos ante todo. Decid las cosas con educación”- Sr. M. Hernández.
- “No tiene porqué ser así. El próximo alcalde puede decir que no va a cobrar”- Sr. Sáez.

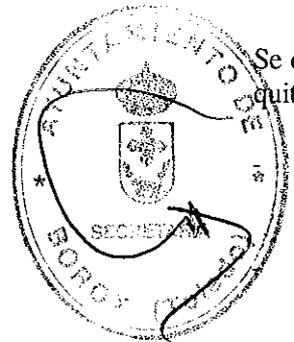
Se discute sobre si cobrar o no. El Sr. M. Muñoz quiere que se acuerde antes, “aunque la puede quitar el que venga, pero habría que hacerlo”.

“Nos hemos bajado las retribuciones. Aceptamos la bajada. Siempre inferior a la que se venía percibiendo antes” – Sr. M. Hernández.

Sr. Sáez: “En sesión de 12-1-2010, se tomó acuerdo que los salarios de alcalde y concejales, se reduzcan al 50 por ciento. Eso lo presentó el Partido popular”.

- “Hemos reducido el 60 por ciento” – Sr. M. Muñoz – de 179.000 a 74.000 euros. Se ha reducido un 60 por ciento”.
- “La bajada está en el Teniente Alcalde que no está liberado”.- Sr. M. Muñoz.
- El Sr. Sáez recuerda “la moción del PP, de reducción del gasto que pensó el PP entonces”.
- “No quieres ver el PSOE del 2010 para otras cosas” – Sr. M. Muñoz (al Sr. Sáez).
- “Entonces nosotros tampoco tenemos que ver con ellos” – Sr. Sáez (al Sr. M. Muñoz).
- “Se han reducido gastos”- Sr. M. Hernández (al Sr. Sáez)
- No sé, con estos datos, si estás diciendo la verdad. – Sr. Sáez – y duda de las reducciones que presentan
- “Puedes hablar con la Técnico de Gestión” – Presidencia.

Se discute sobre los datos.

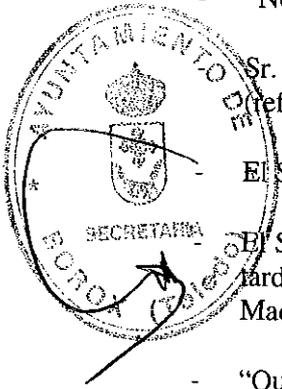


- Sr. Sáez: "Si la reducción es de 800.000, ¿cómo hemos reducido 1.700.000 euros? No lo veo. En un mes se habla de más de un millón de euros."
- "Te lo explico – Presidencia – la reducción real es de quinientos y pico mil en este trimestre. Es a partir de la denuncia y retención del Ministerio de Hacienda, que los retiene. No reconocer la deuda es lo que se hace de la denuncia,- refiriéndose al contencioso administrativo, que supone más un millón de euros. "Como puede haber juicio o juicios pendientes, cuando haya sentencia condenatoria. Al haber denuncia, se ha quitado quinientos mil".

-
- Interviene el Sr. Rojas afirmando "Referente al Centro Médico. No puede funcionar porque no hay horario. La médica llega a las ocho y media, en vez de a las ocho. Dicen a quien tienen que visitar. No trabajan sus horas. Hay que hacer una queja a nivel del ayuntamiento..."
 - "Se ha hecho"- irrumpe el Sr. M. Hernández- "si quieres hacemos un escrito ahora en el pleno".

Continuando el Sr. Rojas sobre la queja de los médicos.

- "No tenemos competencia sobre esos funcionarios", se oye al Sr. M. Hernández.
- Sr. Rojas, - prosiguiendo - "también los recortes los están haciendo los funcionarios (refiriéndose a los médicos).
- El Sr. M. Hernández apela a la responsabilidad de los funcionarios.
- El Sr. Rojas se queja de la espera de la gente – en el centro médico – y "que vienen tarde y tardan en la extensión de las recetas", continuando hablando sobre los médicos si vienen de Madrid y si llegan tarde.
- "Que si vienen de guardia", dice el Sr. M. Hernández, que, "y falta personal", y si "también falta responsabilidad", apostilla que "se exigiera que cada uno cumpla".
- El Sr. Rojas comenta su paso por la Junta de Gobierno, que ello lo solicitaron al estar en minoría el partido popular y que su lugar fue ocupado por el Sr. M. Hernández.



-
- "El comedor, los colegios. ¿Se ha hecho algo para renovar los colegios de Borox? Interroga el Sr. Rojas.
 - La Presidencia le contesta "Nos han dicho que nos olvidemos ahora".
 - "La solución, - interviene el Sr. M. Hernández – si el terreno cedido a esa empresa se hubiera hecho allí".
 - "No tenemos problemas de terreno.- Presidencia -, el colegio va al lado del CAI. Hay hasta un anteproyecto".

- “Nos han dicho que inversiones, cero”, Sr. M. Hernández.
- “Probable, haya inversión, el año que viene por parte de la Junta” – Presidencia.

- “Aclarar, -Sr. Rojas -, al alcalde sobre su cuenta de “facebook”, que son mentira, entre ellas, sobre las negociaciones del presupuesto de 2013. Sólo lo expuso Mari Carmen – refiriéndose a la Técnico de gestión.
- “Tras varias negociaciones nos reunimos varias veces. El borrador estaba en agosto. Nos reunimos al menos, dos veces” – Presidencia.
- “Sólo recuerdo una” – Sr. Rojas –“tras otra ronda de reuniones, dices en “facebook”.
- “Citar a grupos políticos, eso es una ronda para mí” – Presidencia.
- Sr. Rojas: “Fue la exposición de presupuestos del 14. Una reunión para exponernos y usted –dirigiéndose a la Presidencia – se levanta con la famosa palabra *no me toquéis los coj...*”.
- “Esto fue en el presupuesto del 13”, le dicen.

“Esa no es la expresión correcta” – Presidencia -, “se abortó la reunión. Me levanté, cogí la cartera, las llaves y, tú de pie, dijiste: *nos vamos.*”

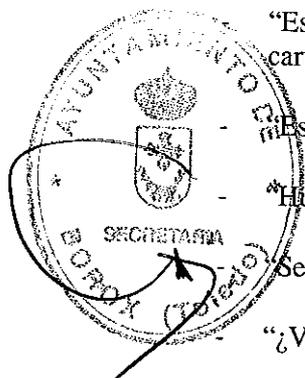
- “Eso no hay quien lo aguante, dijiste”. Discrepa el Sr. Rojas
- “Hubo tiranteces”, expresan casi al unísono la Presidencia y el Sr. M. Muñoz.
- “Se dieron voces”, inquiera el Sr. M. Muñoz.

“¿Violenta? No estuve”, Sr. Rojas

- Tercia el Sr. Ramos: “Si hay que negociar hasta las cinco de la mañana, se habla hasta esa hora”.
- “No vamos a ninguna parte, dije” – Presidencia –me había levantado, y Ángel (Sáez) ¿por qué te levantas? Me levanto y Ángel te pregunta: *expón tus preguntas.*
- “Con todos en pie”, Presidencia.
- “No hace falta que te pongas así” le dijo Alejandro (S. Manzanero), “estamos hablando de esa reunión”.
- “Palabras textuales fueron *os tenía que dar vergüenza con los problemas que tiene este ayuntamiento estar tocando los coj... por esa idiotez*”, – Presidencia.

Se discrepa por parte del Sr. S. Manzanero.

- “Fue expresión literal”,-Presidencia.
- “Se dijo o no se dijo, por favor, pasar página”- Sr. M. Hernández.



- “No “– al Sr. Rojas. –Presidencia.

- “Eso es mentira” – Sr. Rojas.

Se oye al Sr. Rojas: “culpable de todo: la oposición”

Y al Sr. M. Hernández: “la responsabilidad no es del equipo de gobierno”

- “Nadie dice que fue culpa vuestra”, - Sr. M. Muñoz.

- “Tampoco dices que no votamos el plan de ajuste”- Sr. Rojas.

- “Creo recordar que no aprobamos por mayoría el endeudamiento del pago de la deuda porque era litigiosa. Y aún así, no era de nuestra competencia. No dependía de nosotros” – Sr. M. Hernández.

- El Sr. Rojas dirigiéndose a la Presidencia, le dice que habla de un tanto por ciento de las cifras que cobraba el anterior alcalde diciéndole que él también cobra: ¿y lo que cobras tú?. Pediste 2.500, se te concedió 2000, se hizo una rebaja del 10%. ¿Cómo es posible que ganes 1.900?

- “Cuando se aprobó el 2012, la bajada era sobre el bruto. Ya me quitaron la paga. Se quedó en 1.900 con trece pagas” – Presidencia.

“Sigue cobrando una sola paga” – Sr. M. Muñoz.

“Te preguntamos cuánto ganabas y dijiste que 1.900. ¿Cobras 1.900? – Sr. Rojas.

“No todas” - Presidencia.

“Depende de las retenciones” – Sr. M. Hernández.

- “Si son 1.900, son 1.900” – Sr. Rojas.

- “Modifica el tipo el IRPF” – Presidencia.

- “Se tiene que respetar”.- Sr. Rojas.

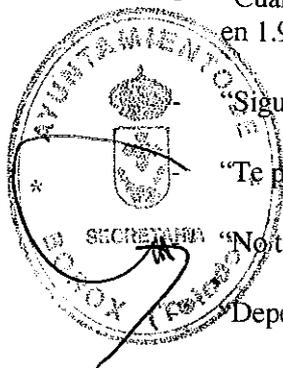
- “Se rebajó un diez por ciento, en base a quitarse una paga extra”- Sr. M. Muñoz.

- “Lo pediremos” – Sr. Rojas – “referente a 2.000 euros, pedimos 1.800, yo no los pedí” haciendo referencia al Sr. Rojas a *facebook*.

- “Me refería a la oposición” – Presidencia – cuando se aprobó el primer presupuesto se hablaba de topes.

- “En otro párrafo, hablas del alcalde sobre que se cobra menos. Estoy en 134 euros por asistencia a pleno. ¿De qué hablas que nosotros no nos hemos bajado? – Sr. Rojas.

- Habla de los topes que se pusieron, - Presidencia – el pleno aprobó todo de 2000 euros.



- Interviene el Sr. González diciendo que “Jesús Ramos llamó a Carmen”, (Técnico de Gestión), “porque no se había rebajado en 2013. Las bajadas de salario las hemos pedido nosotros”.
- “Lo que cobro del ayuntamiento todos los meses no sé ni evalúo y si estuve en Junta de Gobierno o no. No sé si se aplicó la bajada del diez por ciento o no”.- Sr. M. Hernández.
- Sr. Ramos: “Me dijo Mari Carmen que no se estaban aplicando. Me lo ratificó Carmen” (Técnico de Gestión).
- “Se nos regularizó en diciembre”, - Sr. M. Muñoz.
- “Creo que en 2013 hubo un concejal o dos que no le pagó como se puso el año pasado, le ha quitado en éste...Presidencia.
- “Sí”, dice el Sr. Ramos, “me pagó la Junta de Gobierno, y dije que no íbamos a cobrarlo”.
- “Luego se te regularizó” – Sr. M. Muñoz.
- “También otro cobro más y luego se regularizó” – Presidencia.
- “Ninguno estamos por dinero. De todos los que estamos aquí” – Sr. M. Hernández.

¿Por qué no llegamos a un acuerdo de bajada de salarios? – Sr. Rojas.

- “Mejor regularizarlo en una ordenanza” – Sr. M. Muñoz – tendrían que modificarla los otros.

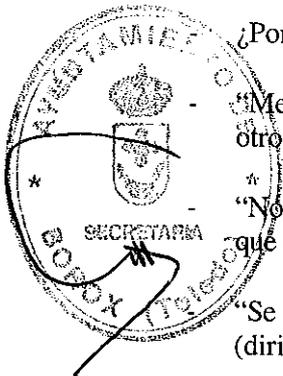
- “No parece justo tragarse el marrón el alcalde, y personal del ayuntamiento que cobre más que él, con mucha menos responsabilidad” – Sr. M. Hernández.

“Se debe requerir las propuestas. Hay que sentarse y hablarlo. Y no llamar sinvergüenzas, (dirigiéndose al Sr. M. Muñoz)” – Sr. Ramos.

- “Me dirigí a un grupo” – Sr. M. Muñoz.
- “Como perdamos el respeto me voy”- Sr. M. Hernández.
- “¿Sinvvergüenzas era sólo al grupo socialista? – Sr. Sáez
- “Yo no quiero aprobar el presupuesto porque estoy en contra de despedir a María Salud, por eso te llamé sinvergüenza. – Sr. M. Muñoz.

¿Alguna pregunta más? , se oye a la Presidencia.

- Sr. Rojas. “Respecto a las mociones de UCIT del colector, retranqueo, del esrito lanzado desde el ayuntamiento, ¿Se ha hecho algo?”Y ¿respecto a los postes?
- “Se va a quitar algo. Se está en ello. El problema también está con telefónica.”- Presidencia.
- ¿El colector? – Sr. Rojas.



- “Lo primero que va a hacer antes de empezar la fase es arreglar lo que tendrá que arreglar de lo anterior” - Presidencia.
- ¿Lo del escrito? Sr. Rojas.
- Presidencia: Se va a reclamar al PP
- Entregamos copia del escrito presentado a la fiscalía – Sr. Rojas – y la distribuye “y la fiscalía lo ha llevado al juzgado de Illescas”
- Ramos: Han contestado que se ha formulado denuncia al Juzgado de Illescas”
- Sr. Rojas: “Se podía haber hecho sin gastar dinero. Ponerlo en conocimiento de la fiscalía”
- Discrepa el Sr. M. Hernández, para él, la fiscalía defiende la legalidad. Puede instar al juez que es el que tiene la última palabra. “No nos hemos ahorrado nada.”
- “Buscar la mejor defensa. Era necesario” – Presidencia.
- “Agotar los órganos gratuitos” – Sr. Rojas.
- “Lógico que lo haga un profesional experto. – Sr. M. Hernández. -Que se dedica a eso para que tenga éxito y prospere”.
- “Vamos a salir igual que llegamos. Es lo que opino”. – Sr. Rojas.
- “Nos reunimos con cualquier persona y cualquier partido político (en alusión al Sr. M. Muñoz de reunirse con el anterior alcalde), señala el Sr. González.



-
- La obra del cementerio, ¿Cómo va? – Sr. Rojas.
 - “Para empezar en enero” – Sr. M. Muñoz.
 - ¿Los hoyos, son treinta y ocho? – Sr. Rojas.
 - “No se ha decidido cual es el presupuesto – de entre varios que se tiene – Hasta enero no podemos empezar. A partir del quince de enero. Antes de fin de año tengo los tres presupuestos de los que van a hacer el vaciado “– Sr. M. Muñoz.
-
- Sr. Rojas: “Con los planes provinciales de 2014, ¿se iba a nuevas instalaciones deportivas?”.
 - “No se ha decidido nada”. – Presidencia.
 - “Creo que en la mayoría del polígono falta la luz.” – Sr. Rojas.
 - “No se puede. Tiene que ser un único proyecto” –Presidencia.

- “No alcanza el dinero para los destrozos que hay allí”. – Sr. Rojas.
 - “No puedes, por ejemplo con veinte mil euros, destinarlos a la luz y, el resto a pavimentación...No se ha decidido el qué”. – Presidencia.
 - “Tendrás que poner el cableado, una sí dos, no, o lo que sea.”- Sr. Rojas.
 - El movimiento deportivo es muy bonito, porqué no dar a ochenta chavales algo. –Sr. M. Muñoz.
 - “A ver si sacamos algo en algún sitio” – Sr. Rojas.
 - “Buscar más opciones, como el edificio de Borox, Está abandonado el viejo ayuntamiento” Sr. M. Hernández.
 - “No lo abandonamos, el ayuntamiento viejo” – Sr. M. Muñoz – “luchar ahora por el deporte. Ochenta niños se merecen algo”.
-

“Referente a los puestos de trabajo, ¿la RPT?”- Sr. Rojas.

Se ha tenido una reunión con Carmen, con Sindicatos y ahora. está pendiente con los grupos políticos. La impresión es de profesionalidad de la empresa. Está en la fase que tiene que enviar cuestionarios a trabajadores y reunión con los grupos políticos.” – Presidencia.

“Alguien dirá las funciones de cada persona”. – Sr. Rojas.

“Eso se comprueba”. – Presidencia.

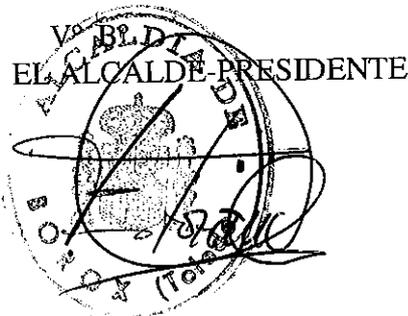
- “¿Los costes?” – Sr. González
 - “10.000 más IVA, creo recordar”.- Presidencia – había hasta una de 70.000 más IVA. Éstos vinieron a ver la organización, el número de trabajadores y pasaron un proyecto”.
-

- “¿No se va a cambiar el cristal de la puerta de calle? – Sr. Rojas.
- “Vino Vicente y se está pendiente de pasar un precio del ascensor del Hogar y mantenimiento de este ascensor, sesenta euros mensuales; ahora en el contrato que se firmó está en 2006 por diez años y con cláusula resolutoria de pagar el 75 por ciento del tiempo que quede”. – Presidencia.
- “Esas son cosas que hipotecan al ayuntamiento”. – Sr. M. Hernández.
- Sr. Ramos: “El tema de *facebook* no me va. Dices que queríamos hundir los servicios sociales” – “No es así “, le interrumpe la Presidencia – y continúa el Sr. Ramos: “Yo te dije que había que haber reunido a los alcaldes y como genera gastos, que en el crédito participaran en esos gastos. Que no crea el pueblo que quiere que se supriman”.

- "Dijiste que los asumiera otro municipio" – Presidencia.
- "No, dije una reunión con otros municipios. Y sufragar los gastos entre todos los municipios. Eso es lo que quise decir, y así lo recoge el secretario en el acta de lo que dije".- Sr. Ramos – "estamos prestando servicios a más ayuntamientos. ¿Y esos cartelitos de pueblo sostenible?"
- "Se anunció a raíz de esa reunión de Agenda 21, que estuvo Carlos Rojas". – Presidencia.
- "Te lo dije por sugerencia de que si esos 48.000 euros de Planes se hubieran invertido en la mejora de alumbrado público, hubiéramos tenido para eso y con el ahorro hubiéramos tenido para instalaciones deportivas" – Sr. Ramos.
- "El alumbrado se está trabajando. Se están haciendo pruebas. En enero saldrán subvenciones de la Junta. Vamos a ver. Contar con subvenciones.- Presidencia.
- Interviene el Sr. Sáez diciendo "Voy a ser breve en el tema de *facebook*, los comentarios que haces en él, ¿es un reto para que te pongamos una moción de censura?"

La Presidencia, le responde que le va a contestar fuera de la sesión.

Y, no formulándose más intervenciones, por la Presidencia se dio por concluida la sesión, levantando la misma, siendo las veintitrés horas y treinta y ocho minutos de la fecha señalada en el encabezamiento de este acta, de todo lo cual como Secretario doy fe.



DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente acta consta de 27 folios timbrados que van desde el CLM-A 2230174 al CLM-A 2230200 y del CLM-A 2230064 al 2230066 Doy fe.

